



## **RESOLUCIÓN N° 0604**

Noviembre 13 del 2020

Por la cual se efectúa una Incorporación de Recursos al el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital Regional San Marcos.

**EL AGENTE ESPECIAL DE INTERVENCIÓN DEL HOSPITAL REGIONAL II NIVEL DE SAN MARCOS E.S.E- SUCRE, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y**

### **CONSIDERANDO**

1. Que a través de la Resolución N° 001616 de 18 de Marzo 2020, fue ordenada la toma de posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos ESE-sucre, emitida por la Superintendencia Nacional de Salud.
2. Que a través de acta de Posesión S.D.M.E. 047 del 19 de Marzo del 2020, asumió el doctor DUVER DICSON VARGAS ROJAS como Agente Especial de Intervención del Hospital Regional de II Nivel de San Marcos ESE-Sucre
3. Que mediante resolución 385 del 12 de marzo del 2020 el Ministerio de Salud y Protección Social, declaró el estado de emergencia sanitaria por causa del nuevo Coronavirus –covid-19, en todo el territorio Nacional, conllevando que dentro de las planeaciones continuas de los procesos Administrativos, las Instituciones prestadoras de servicios de salud deben garantizar la prestación del servicio de salud, adecuado y oportuno.
4. Que el Hospital Regional II Nivel de San Marcos Sucre - ESE, Consideró pertinente dentro de sus gestiones administrativas, la consecución de recursos económicos adicionales que le permitieran fortalecer su estructura Institucional con el fin de generar una respuesta adecuada y oportuna al trato de la pandemia, para lo cual radicó proyecto ante el Ministerio de Salud y protección Social, para la "Adquisición de Equipamiento Biomédico para el fortalecimiento de la capacidad instalada como contingencia para la atención de pacientes confirmados y posibles casos de COVID-19".
5. Que según resolución #1940 del 28 de octubre del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, asignó recursos a los departamentos, distritos y Empresas Sociales del Estado, con destino a proyectos de inversión en infraestructura y/o Dotación de equipos Biomédicos para solventar las necesidades de atención por el coronavirus COVID-19.
6. Que según el Artículo 1° de la resolución 1940 del 28 de octubre del 2020, el Ministerio de Salud y Protección Social, asigno recursos para el Hospital Regional de II Nivel de San Marcos Sucre ESE, por valor de \$1.390.985.727 Mil trescientos noventa millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos veintisiete pesos, para "Adquisición de Equipamiento Biomédico para el fortalecimiento de la capacidad instalada como contingencia para la atención de pacientes confirmados y posibles casos de COVID-19".



7. En cumplimiento de las políticas institucionales para la ejecución de estos recursos, y la obligatoriedad señalada en el artículo 3 de resolución 1490 del 28 de octubre del 2020, se requiere incorporar dichos recursos, al presupuesto del Hospital Regional II Nivel de San Marcos Sucre ESE, vigencia 2020.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar una adición al presupuesto de ingresos y Gastos del Hospital Regional San Marcos ESE- sucre por valor de \$1.390.985.727 Mil trescientos noventa millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos veintisiete pesos.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adiciónese al presupuesto de Ingresos del Hospital Regional II Nivel de San Marcos ESE-sucre vigencia fiscal 2020, la suma de \$1.390.985.727 Mil trescientos noventa millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos veintisiete pesos, según lo establecido en el Artículo 1 de la Resolución 1940 del 28 de octubre del 2020 emanada del Ministerio de Salud Y protección Social:

1102	NO TRIBUTARIOS	
110205	APORTES	
11020504	Otros Aportes - Del Orden Nacional	1.390.985.727

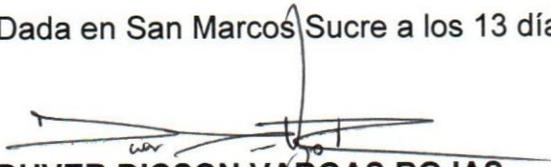
**ARTICULO SEGUNDO:** Con base en el anterior artículo, Adiciónese al presupuesto de Gastos del Hospital Regional II Nivel de San Marcos ESE-sucre vigencia fiscal 2020, la suma de \$1.390.985.727 Mil trescientos noventa millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos veintisiete pesos.

23	GASTOS DE INVERSIÓN	
2302	Dotación	
230201	Adquisición de Equipos.	\$1.390.985.727

**ARTICULO TERCERO:** esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Marcos Sucre a los 13 días del mes de Noviembre del 2020.

  
**DUVER DICSON VARGAS ROJAS.**  
**Agente Especial Interventor.**  
**E.S.E. Hospital Regional de II Nivel de San Marcos - Sucre.**

Proyectó: Andrés Olivares. 

Dr. Cenaida Pérez.  
Asesor Adm.